

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

Puerto Varas, 13 MAR. 2018

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1409 de fecha 12.03.2017, que aprueba en todas sus partes el convenio de Transferencia de recursos 2% FNDR Deportes, celebrado con fecha 29.01.2018 entre el Gobierno regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, posteriormente aprobado por la Resolución Exenta N.º 262 de fecha 06.02.2018 de dicho organismo público, para la ejecución del Proyecto denominado "FORTALECIENDO LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUSIVO".
- El Decreto Exento N° 5820 del 06.12.2016 que designa a Don Ramón Bahamonde Cea, como Alcalde de la Comuna de Puerto Varas.
- La resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre de la exención del trámite de toma de razón.
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- El Decreto Exento N° 5292 de fecha 30.11.2017, que designa como Directora Subrogante de Control Interno a doña Yasnina Torres Heinz.
- El Decreto Exento N° 156 de fecha 16.01.2018, que designa como Administradora Municipal Subrogante a doña María Cristina Báez Ramos.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 29.01.2018 fue suscrito el Convenio de Transparencia de Recursos 2% Deportes, entre el Gobierno regional y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Proyecto "FORTALECIENDO LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUSIVO".
- Que, la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas se ha adjudicado mediante la Resolución Exenta N° 262 de fecha 06.02.2018 del Gobierno Regional de Los Lagos, la ejecución del Proyecto señalado en el numeral anterior.
- Que, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso económico, social, cultural y deportivo de las respectivas comunas.

DECRETO EXENTO N° 1424/

1° APRUÉBESE, el programa de actividades del Proyecto denominado "FORTALECIENDO LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUSIVO".

NOMBRE PROGRAMA		DEPORTES Y RECREACION				
OBJETIVO DEL PROGRAMA		Entregar a los niños, jóvenes y adultos de la comuna de Puerto Varas instancias de desarrollo social y deportivo, mediante la participación de los distintos talleres, campeonatos y escuelas, proporcionados por el municipio Puertovarino.				
ACTIVIDADES y ACCIONES	COSTO TOTAL (M\$)	FECHA EJECUC. (Mes-es)	BENEFICIARIOS (N°)	INDICADOR	RESPONSABLE (Nombre)	
TOTAL COSTO PROGRAMA :	6.000					
f)(Activ.1.)	Campeonato de Voleibol Y Tents de Mesa Inclusivo	1.700	Abril/Mayo/Junio	500 jov/adul	Registro Inscripción	CRISTINA BAEZ RAMOS
	Honorarios (1 Monitor)	1.700				
f)(Activ.2.)	Taller de Tai Chi	350	Abril/Mayo/Junio	800 jov/adul	Registro Inscripción	CRISTINA BAEZ RAMOS
	Honorarios (1 Monitor)	350				
f)(Activ.3.)	Taller de Zumba	550	Abril/Mayo/Junio	300 jov/adul	Registro Inscripción	CRISTINA BAEZ RAMOS
	Honorarios (1 Monitor)	550				
f)(Activ.4.)	Publicidad Diversas Actividades	300	Abril/Mayo/Junio	200 jov/adul	Registro Inscripción	CRISTINA BAEZ RAMOS
	Elab Pasacalles-Peridores	300				
f)(Activ.5.)	Actividades Deportivas (Campeonatos y Talleres)	2.100	Abril/Mayo/Junio	200 jov/adul	Registro Inscripción	CRISTINA BAEZ RAMOS
	Premios	2.100				



2° IMPÚTESE el Programa en las cuentas que a continuación se indican:

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL
114-05-34-097	HONORARIOS	2.600 ✓
114-05-34-097	DIFUSIÓN	300 ✓
114-05-34-097	PREMIOS Y OTROS	2.100 ✓
	TOTAL	5.000

3° **DESÍGNESE**, Responsable de la ejecución y administración de los fondos del Proyecto, a la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Cristina Báez Ramos o a quien la subrogue en sus funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL


ASN/CBR/LVM/CBR/jem




CRISTINA BÁEZ RAMOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

